

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152**MADRID NÚMERO 40**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 240 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Chaparro Martínez, frente a don Eugenio Fernández del Campo y Fondo de Garantía Salarial, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Juan Carlos Chaparro Martínez, con el demandado don Eugenio Fernández del Campo con efectos desde esta resolución, condenando a este a que abone a aquel la cantidad de 3.460,91 euros, en concepto de indemnización, desde el despido hasta la presente resolución, así como la cantidad de 7.126,38 euros, en concepto de salarios devengados de la fecha de despido (18 de junio de 2018) a la fecha de extinción de la relación laboral (23 de enero de 2019).

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Eugenio Fernández del Campo, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 23 de enero de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/4.856/19)

